

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

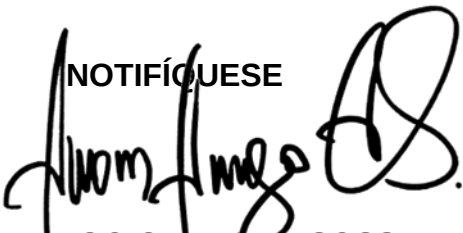
El Santuario, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	María Constanza Pérez Restrepo
Demandado	Juan Carlos Aristizábal Gómez
Radicado	056973184001-2020 – 00047 – 00
Providencia	Auto #
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento pronunciamiento abogada de la parte demandada

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento el pronunciamiento de la abogada de la parte demandada, MARY ARENAS LOPERA, ante el requerimiento contenido en providencia del 17 de abril de 2024, el cual brindó dentro de la oportunidad otorgada para el efecto.

Más adelante, una vez se agote el requerimiento efectuado a los demandantes, el juzgado se manifestará sobre el tema planteado.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 053 fijado el 30 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c226dabef6d801b952c41d21a4bdc3db74879ed0e47097b48f5f03f168962539**

Documento generado en 29/04/2024 04:23:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>